

drillsoil s.a.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN CONTINGENTE AL EFECTUO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

El número de PRESTACIONES DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA del Registro Mercantil del Ecuador, según el artículo 10 del Código de Comercio, es de 1000.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio, se debe informar sobre el cumplimiento de la obligación de información contingente al efectuo de prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura, según el artículo 10 del Código de Comercio, en el presente informe.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio, se debe informar sobre el cumplimiento de la obligación de información contingente al efectuo de prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura, según el artículo 10 del Código de Comercio, en el presente informe.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio, se debe informar sobre el cumplimiento de la obligación de información contingente al efectuo de prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura, según el artículo 10 del Código de Comercio, en el presente informe.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio, se debe informar sobre el cumplimiento de la obligación de información contingente al efectuo de prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura, según el artículo 10 del Código de Comercio, en el presente informe.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio, se debe informar sobre el cumplimiento de la obligación de información contingente al efectuo de prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura, según el artículo 10 del Código de Comercio, en el presente informe.

